[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

[FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVES DE LA SEÑALIZACION URBANA Y DOTACION DEL ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN", se estableció dentro de su estructura, en la Línea Estratégica "Institucional", en el sector "Gobierno Territorial", para el programa "Fortalecimiento Institucional y Territorial", en el subprograma "Herramientas e Instancias de Planeación para el desarrollo administrativo, institucional y territorial", este subprograma tiene por objetivo "incrementar las acciones que permita fortalecer la planificación territorial, el desempeño administrativo, y ampliar la cobertura de las herramientas informáticas y los servicios del organismo de tránsito en todo el territorio departamental"; en el marco de esta estructura del plan de desarrollo departamental se formula este proyecto "Fortalecimiento de la seguridad vial a través de la señalización urbana y dotación del organismo de tránsito y transporte del departamento del Putumayo".

El proyecto permitirá fortalecer de manera integral la capacidad institucional del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) del Departamento del Putumayo, mediante el fortalecimiento del organismo de tránsito con elementos y equipos para su operación y la señalización vial en el área urbana de municipios del departamento del Putumayo.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

En concordancia la tasa de morbilidad y mortalidad en las vías del Departamento del Putumayo a través con establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, el proyecto pretende generar acciones que procuren la prevención y reducción de los índices de accidentes de tránsito en el Putumayo.

Atendiendo los diferentes requerimientos por parte del Ministerio de Transporte la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y Policía de Carreteras del Putumayo; es preciso emprender acciones donde se cree conciencia sobre la necesidad de respetar las normas de tránsito mediante la visualización en el entorno, de las señales de tránsito en espacios prioritarios y de alto tránsito por parte de la población.

En el Departamento de Putumayo se hace necesario de crear cultura ciudadana vial que concientice a sus habitantes sobre el uso de los medios de transporte en lo concerniente a los buenos comportamientos en las vías, cultura vial, y medidas de seguridad vial, lo anterior en busca del cumplimiento eficiente de los servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses de la secretaria de transito transporte y de movilidad del departamento de putumayo

Los accidentes son evitables, para lo cual es necesario el compromiso de diversos actores para lograr un cambio efectivo, y debe ser el resultado de una suma de esfuerzos del gobierno, la sociedad civil, la empresa privada, la familia y la sociedad en general. Para el periodo enero – diciembre de 2022 se registraron un total de 95 valoraciones médico legales a personas lesionadas por siniestros viales en el Departamento del Putumayo, según los registros del INMLCF. Estas cifras muestran una disminución del 19.08% (22,4 valoraciones) en el total valoraciones realizadas en comparación con el promedio del periodo enero - diciembre de los años 2017-2021.

Con relación a la caracterización demográfica de los lesionados, según el sexo 59 son hombres y 36 mujeres; según grupo de edad, el 38,9% (37 valorados) se categorizaron como adultos, el 38,9% (37 personas) adultos jóvenes, 10,5% (10 personas) adultos mayores, 10,5% (10 personas) jóvenes y 1,1% (1 valoración) niños.

Según usuario de la vía, los usuario moto constituyen las víctimas más vulnerables de los siniestros viales, representando el 78,95% del total de valoraciones realizadas del 2022, 10,5% peatón, 1,1% usuario de bicicleta, 2,1% usuario de vehículo individual y 7,4% otros.

La siguiente tabla, se muestra las cifras generales que permiten evaluar el cambio entre el promedio de los cinco años (2017-2021) y el año 2022 para las distintas categorías de los usuarios de la vía. Se puede apreciar que el usuario de la vía que mayor aumento tuvo frente al promedio de los cinco años fue usuario t.pasajeros con un aumento de 94.4% en casos de víctimas valoradas. Por el contrario el usuario de la vía que mayor reducción tuvo fue usuario t.carga con una reducción de 100% en casos de víctimas valoradas. Sin embargo, falta por determinar un 0% de los tipos de usuario en 2022.

La administración departamental concertó las necesidades de inversión con comunidades urbanas y rurales del departamento de Putumayo, priorizándolas en programas y proyectos del plan de desarrollo departamental 2020-2023 "Trece municipios un solo corazón" aprobado por la corporación pública (Asamblea) mediante la Ordenanza No. 796 de 2020, el cual se estructuró de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

Teniendo en cuenta las necesidades de elementos para la señalización vertical y horizontal en municipios del departamento y dada la competencia del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) de dirigir y organizar lo relacionado con el tránsito y transporte en los municipios donde tiene jurisdicción, se formula y presenta este proyecto.

El proyecto se financiará con recursos recaudados por concepto de multas y sanciones al Código Nacional de Tránsito, que en cumplimiento a la Ley 769 del 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", los cuales se deben invertir en los municipios en planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial. Según el literal e, del artículo 6° Organismos de Transito de la Ley 769 de 2002, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) del Putumayo tiene jurisdicción donde no haya autoridad de tránsito; en razón a lo anterior de los 13 municipios del departamento, el DATT tiene jurisdicción en 9 municipios: Colón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, Sibundoy, San Francisco, San Miguel, Santiago y Villagarzón del departamento del Putumayo. Este proyecto se adelantará en 7 municipios de los cuales tiene jurisdicción el DATT.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

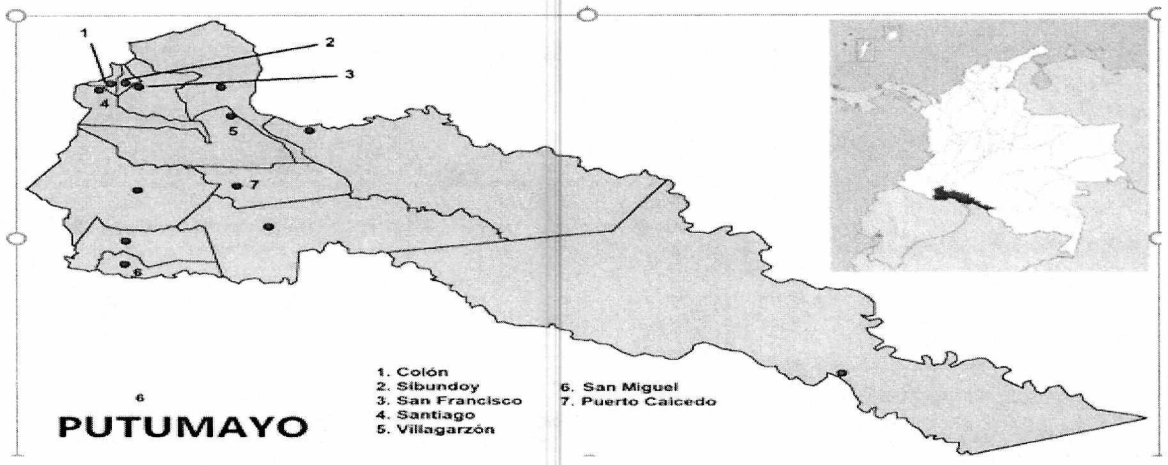
El departamento del Putumayo se encuentra ubicado al sureste del país, pertenece a la Amazonía Colombiana, con na extensión de 27.820 km^2 representa el 2,26% del territorio nacional. Su territorio se

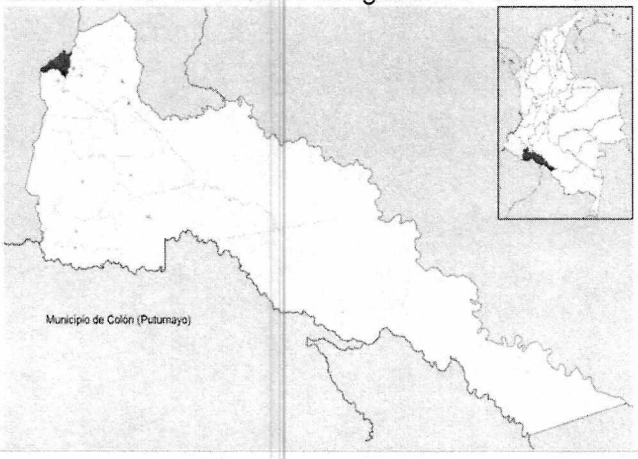
extiende desde el pie de la cordillera oriental al occidente hasta la llanura amazónica al oriente, entre los ríos San Miguel y Putumayo al sur, el Cascabel al norte y el Caquetá al nororiente. Cuenta con tres regiones geográficas que registran todos los pisos térmicos, conocidas como zona andino-amazónica, piedemonte y llanura amazónica. Geográficamente el Putumayo se encuentra localizado entre 01°26'18 y 00°27'37" de latitud norte y 73°50'39" y 77°4'58 de longitud oeste

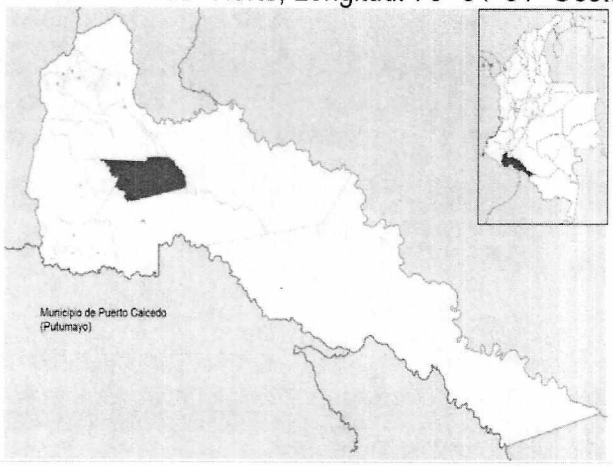
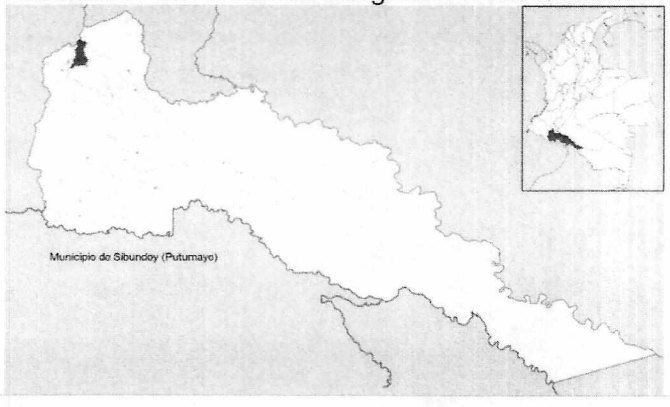
El proyecto será ejecutado en siete de los trece municipios del departamento del Putumayo de la república de Colombia.

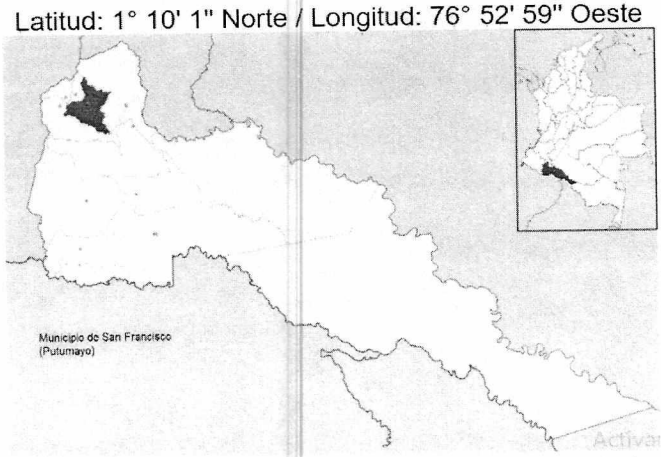
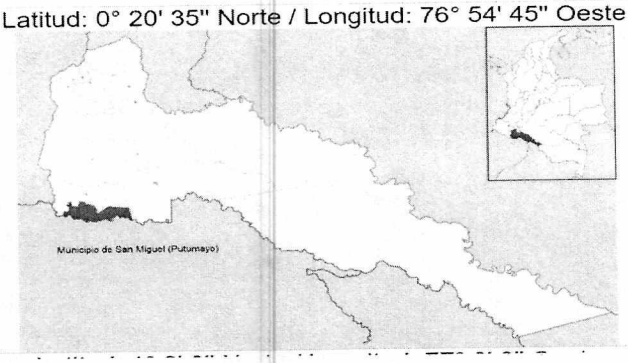
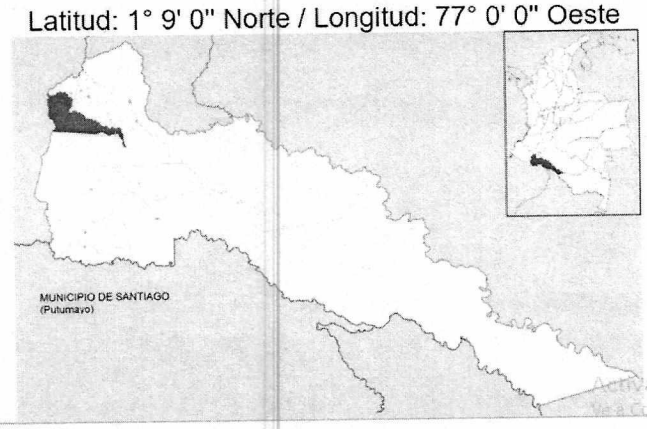
a. Localización:

[Incluir mapa o figura de localización del proyecto]



MUNICIPIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	SUPERFICIE
COLÓN	Latitud: 1° 10' 59" Norte / Longitud: 76° 58' 1" Oeste 	77 Km2

PUERTO CAICEDO	Latitud: 0° 37′ 56″ Norte, Longitud: 76° 34′ 51″ Oeste 	846 Km2
SIBUNDOY	Latitud: 1° 12' 0" Norte / Longitud: 76° 55' 1" Oeste 	64 Km2

SAN FRANCISCO	Latitud: 1° 10' 1" Norte / Longitud: 76° 52' 59" Oeste 	480 Km2
SAN MIGUEL	Latitud: 0° 20' 35" Norte / Longitud: 76° 54' 45" Oeste 	361 Km2
SANTIAGO	Latitud: 1° 9' 0" Norte / Longitud: 77° 0' 0" Oeste 	445 Km2

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

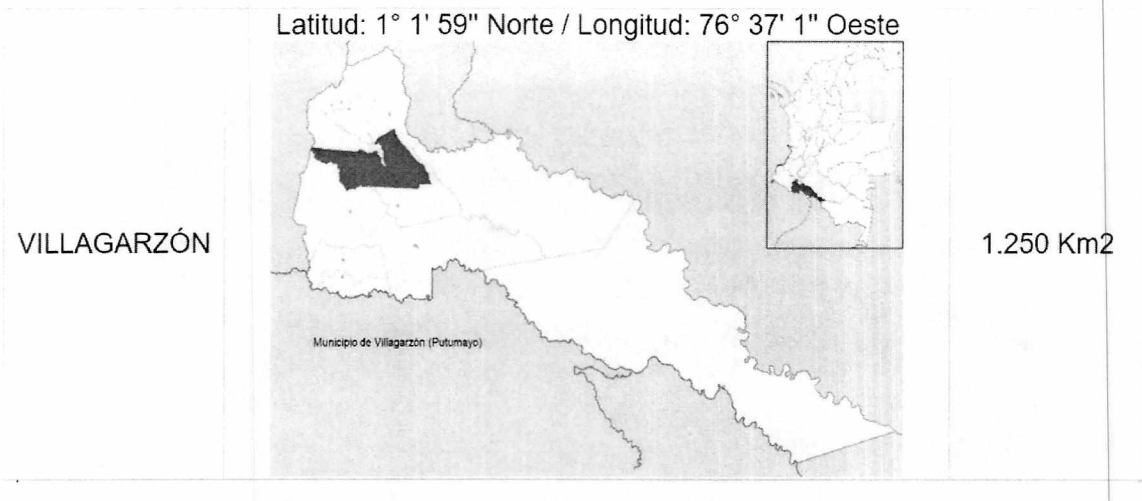


Figura 1.1. Localización de la vía [Incluir la localización del proyecto.]

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

MUNICIPIO	DIRECCION	UND	ML	ACTIVIDAD
COLON, PUTUMAYO	Av. Principal Alberto leon rojas, coordenadas 1,211868 - 76941277 Cod plus 2325+JJ	3	100	Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 6 METROS TCH-ET PN -195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de COLON - INCLUYE MANO DE OBRA
SIBUNDOY, PUTUMAYO	Calle 19 con Carrera 15	1	300	Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 6 METROS TCH-ET PN -195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de SIBUNDOY- INCLUYE MANO DE OBRA
	Calle 19 con Carrera 16	1		
	Calle 19 con Carrera 17	1		
SAN FRANCISCO, PUTUMAYO	Calle 4ta con Carrera 2 - Carrera 3	3	100	Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 6 METROS TCH-ET PN -195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de SAN FRANCISCO- INCLUYE MANO DE OBRA
SANTIAGO, PUTUMAYO	Calle 5ta A - Transversal 1 A-E	3	200	Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 6 METROS TCH-ET PN -195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de SANTIAGO - INCLUYE MANO DE OBRA

MUNICIPIO	DIRECCION	UND	ML	ACTIVIDAD
PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO	Calle 5ta A con Carrera 3 A - Carrera 4 A	3	100	Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 6 METROS TCH-ET PN -195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de PUERTO CAICEDO- INCLUYE MANO DE OBRA
SAN MIGUEL, PUTUMAYO	Calle 6A -Parque principal Jacinto Torres	1	300	Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 6 METROS TCH-ET PN -195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de SAN MIGUEL- INCLUYE MANO DE OBRA
	Calle 5A -Parque principal Jacinto Torres	1		
	Carrera 4A - Parque principal Jacinto Torres	1		

MUNICIPIO	UBICACIÓN	UND	ML	ACTIVIDAD
VILLA GARZON PUTUMAYO	CLL. 7 CON CRA 7 - CRA 6	1		Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 6 METROS TCH-ET PN -195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de VILLAGARZON-INCLUYE MANO DE OBRA
	CLL. 7 CON CRA 5 - CRA 4	1		
	CLL. 6 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 6 CON CRA 5 - CRA 4	1		
	CLL. 5 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 5 CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 4A CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 4 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 4 CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 4 CON CRA 5 - CRA 4	1		
	CLL. 3 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 3 CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 3 CON CRA 5 - CRA 4	1		
	CLL. 2 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 2 CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 2 SUR CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 2 SUR CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 13 CON CRA 10 A - CRA 7	1		
	CLL. 13 CON CRA 10 A - CRA 7	1		
	CLL. 5 CON CRA 5 - CRA 4	1		
VILLA GARZON PUTUMAYO	AVENIDA NACIONAL CRA 6 - CRA 7	9604	**7841**	Suministro e instalación señalización tachas refractivas para vía principal nacional municipio de Villagarzón, distanciamiento cada 1 m por una longitud de 3500 ml (incluye pegante y los demás accesorios y herramientas para su correcta instalación), entrada centro hasta la villa olímpica. VILLAGARZON
VILLA GARZON PUTUMAYO	CLL. 7 CON CRA. 6	1		Suministro e instalacion• No pase SR-04señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON
	CLL. 7 CON CRA. 5	1		
VILLA GARZON PUTUMAYO	CRA. 6 CLL.8	1		Suministro e instalacion• Velocidad máxima SR-30señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON
	CRA.6 CLL. 6	1		
	CRA.5 CLL. 5	1		
	CRA.5 CLL. 4A	1		
	CRA.7 CRA.6	1		
	CRA.5 CLL. 3	1		
	CRA.7 CRA. 7	1		
	CLL. 2 CRA. 7 - CRA 6	1		
	CLL. 2 CRA. 6 - CRA 5	1		
	CRA.7 CLL. 2 SUR	1		
	CRA.6 CLL. 2 SUR	1		
	CRA.7 CLL. 13	1		
	CLL. 13 CRA. 10A	1		

	CRA.7 CLL. 14	1		
	CRA.5 CLL. 7	1		
VILLA GARZON PUTUMAYO	CLL.8 CRA. 6	1		Suministro e instalacion• Gire a la izquierda SR-05 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON
	CLL.7 CRA. 6	1		
	CLL.7 CRA. 4	1		
	CLL.5 CRA. 6	1		
	CLL.3 CRA. 6	1		
	CLL.3 CRA. 5	1		
	CLL.7 A CRA. 7	1		
	CRA. 6 CLL.2 SUR	1		
	CLL.13 CRA. 7	1		
	CRA. 7 CLL.4	1		
VILLA GARZON PUTUMAYO	CLL.8 CRA. 5	1		Suministro e instalacion• Gire a la derecha SR-07señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON
	CLL.6 CRA. 7	1		
	CLL.6 CRA. 6	1		
	CLL.4 CRA. 7	1		
	CRA. 6 CLL.4	1		
	CLL.4 CRA. 5	1		
	CLL.2 CRA. 7	1		
	CRA. 6 CLL.2	1		
	CRA.5 CLL.7	1		
	CRA. 7 CLL.13	1		
VILLA GARZON PUTUMAYO	CLL.8 CRA.6	1		Suministro e instalacion• Doble vía SR-11 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON
	CRA.6 CLL.6	1		
	CLL.4A CRA.6 CRA.7	1		
	CRA.7 CLL.3	1		
	CRA.7 CLL.2	1		
	CRA.6 CLL.2 SUR	1		
	CRA.7 CLL.2 SUR			
	CLL.14 CRA. 7	1		
VILLA GARZON PUTUMAYO	CRA.6 ENTRE CLL.8 - CLL.7	1		Suministro e instalacion• Prohibido parquear SR-28 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON
	CRA.5 ENTRE CLL.8 - CLL.7	1		
	CRA.6 ENTRE CLL.7 - CLL.6	1		
	CRA.5 ENTRE CLL.7 - CLL.6	1		
	CRA.6 ENTRE CLL.6 - CLL.5	1		
	CRA.5 ENTRE CLL.6 - CLL.5	1		
	CRA.6 ENTRE CLL.5 - CLL.4A	1		
	CRA.5 ENTRE CLL.5- CLL.4A	1		
	CRA.7 - CRA.6	1		
	CRA.7 - CLL.3	1		
VILLA GARZON PUTUMAYO	CRA.6 - CLL.8	1		Suministro e instalacion• Prohibido adelantar SR-26 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON
	CRA.6 - CLL.7	1		
	CRA.7 - CLL.2 SUR - CLL.2	1		
	CRA.7 - CLL.13 SUR - CLL.14	1		
	CRA.7 - CLL.2 SUR - CLL.13	1		
VILLA GARZON PUTUMAYO	CLL. 7 CON CRA 7 - CRA 6	1		Suministro e instalacion, • Pare SR-01 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y
	CLL. 7 CON CRA 5 - CRA 4	1		
	CLL. 6 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 6 CON CRA 5 - CRA 4	1		

	CLL. 5 CON CRA 7 - CRA 6	1		materiales obra civil VILLAGARZON
	CLL. 5 CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 4A CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 4 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 4 CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 4 CON CRA 5 - CRA 4	1		
	CLL. 3 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 3 CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 3 CON CRA 5 - CRA 4	1		
	CLL. 2 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 2 CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 2 SUR CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 2 SUR CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 13 CON CRA 10 A - CRA 7	1		
	CLL. 13 CON CRA 10 A - CRA 7	1		
	CLL. 5 CON CRA 5 - CRA 4	1		
	CLL. 7 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 7 CON CRA 5 - CRA 4	1		
	CLL. 6 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 5 CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 4A CON CRA 6 - CRA 5	1		
	CLL. 4 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 2 CON CRA 7 - CRA 6	1		
	CLL. 4A CON CRA 6 - CRA 5	1		
MUNICIPIO	UBICACIÓN	M2		ACTIVIDAD
VILLA GARZON PUTUMAYO	CLL.8 CRA. 6	1750		Recubrimiento pintura trafico incluye imprimante. NTC-13601, para pasos peatonales y fechas de dirección, (incluye todos los elementos necesarios para su aplicación y mano de obra). VILLAGARZON
	CLL.7 CRA. 6			
	CLL.6 CRA. 6			
	CRA.7 CRA. 6			
	CLL.2 CRA. 7			
	CLL.8 CRA. 11			
	CLL.5 CRA. 6			

a. Ítems de pago:

[Incluir lo relacionado con Ítems de pago]

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará el contrato celebrado con el sistema de precios unitarios y de la siguiente manera:

PAGOS POR ACTAS PARCIALES: Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de avance obra, debiendo acreditar un avance en la ejecución efectiva de la obra de mínimo el cincuenta por ciento (50%) para el pago del primer Acta parcial. Para el

pago de las Actas se reunirán el Contratista y el Interventor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta correspondiente la cual, para su trámite, requerirá el Visto Bueno del Interventor y del Supervisor designado de la entidad, además de los informes de interventoría respectivos y de la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión o la interventoría se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

PAGO FINAL: El 10% restante del valor del contrato, se pagará al finalizar la obra en las condiciones requeridas y de la presentación de informes con registros fotográfico y demás anexos propios de la ejecución y del recibo final de obra, previa certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría, sus informes de interventoría respectivos y de la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y firma del acta de liquidación. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión o la interventoría se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

6. **Impuestos Tasas y Contribuciones:**

Ítem	Estampilla	Porcentaje (%) valor total del contrato
1	PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5
2	ADULTO MAYOR	4,9
3	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.5
4	PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.5
5	PRO CULTURA	0.5
6	ESTAMPILLA BOMBERIL	1,2

[CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

PROYECTO

"Fortalecimiento de la seguridad vial a través de la señalización urbana y dotación del organismo de tránsito y transporte del departamento del Putumayo"

LISTA DE PRECIOS Y MATERIALES

CONOS TIPO BARRA	UN	22
CINTAS PREVETIVA PARE	UN	22
REDUCTORES CAUCHO CON TACHA REFRACTIVA	UN	258
TACHAS REFRACTIVAS (VIENEN POR PAQUETE DE 50 O 100 UND)	UN	9604
SEÑAL VERTICAL PARE INCLUYE PARAL	UN	28
PEGANTE PARA TACHAS VIALES- KILOS	KG	561,76
SEÑAL VERTICAL NO PASE INCLUYE PARAL	UND	2
SEÑAL VERTICAL VELOCIDAD MAX INCLUYE PARAL	UND	15
SEÑAL VERTICAL GIRE IZQINCLUYE PARAL	UND	10
SEÑAL VERTICAL GIRE DERE INCLUYE PARAL	UND	10
SEÑAL VERTICAL DOBLE VIA INCLUYE PARAL	UND	8
SEÑAL VERTICAL PROHIBIDO PARQ INCLUYE PARAL	UND	10
SEÑAL VERTICAL PRHOBIDO ADELANTAR INCLUYE PARAL	UND	5
PINTURA TIPO TRAFICO COLOR BLANCO (18 CUÑETES)	GL	88
CINTA ENMASCARAR GROSOR 5 CM	ROLLOS	14
ESCOBAS (2 POR MUNICIPIO)	UND	14
CEMENTO ARGOS ESTRUCTURAL	BL	176
DISOLVENTE PARA PINTURA O TINNER	GL	18
COSTALES STOPA	UND	200
RODILLOS EPOXICOS	UND	14
PALAS CONVENSIONALES	UND	2
Impresora Pro Mfp M428dw Wifi Multifuncional Laser Monocromatica	UND	3
UPS online con display, monitoreo (incluido) 3000VA/3000W 6 tomas de salida+L530R, puerto USB y RS232. Opcion Baterias externas Modelo: UPO113AX	UND	3
Estanteria Metalica con Tornillos 200x100x40 cm calibre 16, 5 niveles Gris.	UND	28
Cajas para Archivo Inactivo Referencia # 12.	UND	996
Carpeta de carton 4 Alestas Blanca/Procalcote.	UND	2400

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) ingeniero civil con diez (10) años de experiencia con especialización en gerencia de proyectos, especialización en vías, especialización en gerencia ambiental.
- Un (1) ingeniero civil con cinco (05) años de experiencia, especialista en gerencia de proyectos y magister en pavimentos.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero civil	Diez (10) años de experiencia.	Especialización en gerencia de proyectos, especialización en vías, especialización en gerencia ambiental
Ingeniero civil	Cinco (05) años de experiencia.	Especialista en gerencia de proyectos y magister en pavimentos.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de

utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las que se generen para la ejecución del mismo proyecto quedaran a cargo del contratista.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Manual de señalización vial dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo-rutas de Colombia 2015', avalado por el ministerio del transporte según la ex ministra Natalia Abello Vives.
- Norma técnica colombiana NTC-1360 1, capítulo 5 - Requisitos de específicos

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Anexo: Informe técnico y arquitectónico para el proyecto: "Fortalecimiento de la seguridad vial a través de la señalización urbana y dotación del organismo de tránsito y transporte del departamento del putumayo"

En constancia, se firma en Mocoa, en el mes de noviembre de 2023.

DEBRAY RODRIGUEZ URBANO
Secretario de Planeación Departamental